

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D^a Raquel Idoate Ancín.
D. José Javier Marquínez Echegoyen.
D^a Yuliana Anchundia Correia

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Mikel Etxarte Azcárate
D^a María Fátima Puñal Senosiáin

EHBILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde.
Da. Ekintza Landa Archanco.

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López.
D^a María Victoria Cortijo Gómez.

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D. Álvaro Carasa Elía

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día tres de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Excusa su asistencia don Raúl Esparza Vicuña.

El señor Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Por parte del señor Alcalde se deja constancia de que el desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet. Se indica asimismo que la consulta del documento videográfico puede llevarse a cabo a través de la dirección que se detalla y a la que se cuenta con acceso directo en la página web municipal:

<http://teledifusioncloud.net/valleegues/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31017-osoko-bilkura.htm?id=27>

Asimismo, señala que los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

Copia certificada del documento videográfico quedará en el expediente, sin perjuicio de reflejar en el acta escrita los acuerdos adoptados.

1º.- AMPLIACIÓN DE LA ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD MUNICIPAL ANDACELAY S.L. SOBRE ASISTENCIA PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Consta propuesta de acuerdo cuya parte resolutive se lee por el Secretario.

A petición de varios de los portavoces de los grupos, se excluye de la propuesta el punto tercero de la parte resolutive de la propuesta de acuerdo, de forma que el que se adopta en este punto, una vez corregidos los ordinales de dicha parte resolutive, es el siguiente:

El Pleno municipal, por acuerdo de 4 de octubre de 2016, acordó asumir la actividad de limpieza de edificios y locales municipales para su prestación por medios propios del Ayuntamiento mediante su encomienda a la sociedad pública municipal “Andacelay S.L.” conforme al condicionado de la encomienda de gestión que se aprobaba, estableciendo como fecha de efectos de la encomienda de gestión el día 1 de noviembre de 2016.

En el citado condicionado se contempla expresamente la posibilidad de la modificación de la encomienda mediante la ampliación o reducción de los edificios y/o instalaciones municipales, ya sean nuevas o existentes, debiendo fijarse en la modificación del encargo el importe –caso de ampliación- de las nuevas prestaciones a abonar.

Desde el servicio de deporte municipal se traslada la puesta en funcionamiento, tras su reparación, de los vestuarios deportivos instalados en los alrededores de la pista polideportiva cubierta del centro escolar Joaquín Lizarraga de Sarriguren para su uso por las escuelas deportivas municipales de fútbol, balonmano y atletismo de lunes a sábado. Igualmente se cuantifican las necesarias horas de limpieza (lunes 4 horas, y martes a viernes a razón de 2 horas diarias) e importe –gasto- durante este 2017 (3.073,20 euros), junto con las horas e importe anual (7.562,80 euros) durante el calendario del curso escolar.

Por Intervención municipal se informe que se ha creado la correspondiente aplicación presupuestaria a tal fin, y la existencia de saldo disponible para la asunción del gasto.

Debatida en Junta de Gobierno Local de 25/09/2017 la presente ampliación, se constató la necesidad de articular un cauce más ágil para este tipo de modificaciones (ampliaciones o reducciones de espacios de limpieza) –agilidad que no se consigue si las mismas han de ser aprobadas por el pleno municipal dada su periodicidad mensual-, cual podría ser el establecimiento de que las mismas se efectúen por Junta de Gobierno Local, dado que la periodicidad de sus sesiones es mayor, y más ágil su convocatoria.

A la vista de cuanto antecede, y siendo precisa la señalada limpieza de unas instalaciones ya en uso, resulta urgente, sin que pueda demorarse, la adopción del acuerdo de la ampliación de los espacios municipales objeto de encomienda para su limpieza por la sociedad pública municipal “Andacelay S.L.”, conforme a las disposiciones del condicionado regulador de la misma, e informes obrantes en el expediente, **SE ACUERDA por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), cinco en contra (Upn) y ninguna abstención:**

1º.- Ampliar la encomienda de la asistencia de la limpieza de los edificios municipales, desde este mes de setiembre, a los vestuarios deportivos instalados en los alrededores de la pista polideportiva cubierta del centro escolar Joaquín Lizarraga de Sarriguren, conforme a las disposiciones del condicionado regulador de la encomienda, y conforme al siguiente régimen:

- Limpieza durante el calendario del curso escolar: lunes a viernes (dos horas diarias); sábados (cuatro horas).

-Horas de limpieza 2017: 156 h.

-Importe de la prestación 2017: 3.073 euros.

-Horas de limpieza anuales: 384 h.

-Importe anual de la prestación: 7.564,80 euros.

2º.- Autorizar un gasto de 3.073 euros con cargo al Presupuesto corriente, comprometiéndose el Ayuntamiento a habilitar en cada anualidad partida suficiente para hacer frente al coste de la señalada ampliación.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la sociedad pública municipal “Andacelay S.L.” a los efectos dispuestos.

2º.- MOCIÓN DE GEROA BAI Y EHBILDU SOBRE CATALUÑA.

El señor Alcalde da cuenta de que en Junta de Portavoces previa a la presente sesión los grupos municipales han acordado retirar las mociones sobre este asunto que integran el orden del día, esto es, tanto la relativa al segundo punto, como al siguiente.

3º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE CATALUÑA.

Sobre este punto basta con la remisión a lo expuesto para el anterior.

4º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE PACTO DE RENTAS.

Lectura de la moción:

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) procede a la lectura de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal, afectando de modo principal a los más jóvenes.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos sólo se ha visto superado por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Debe ser, por tanto, un objetivo prioritario romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. El Ayuntamiento de Valle de Egüés-Eguesibar enfatiza la importancia de que los acuerdos anuales sobre incrementos salariales, que es competencia de la negociación colectiva y de los acuerdos públicos, se dirijan, ante todo, a lograr que los salarios recuperen el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el periodo previo a la crisis.*
- 2. (El Ayuntamiento de Valle de Egüés-Eguesibar manifiesta que para invertir la injusta y desigual dinámica salarial en España es obligado que se lleve a cabo la derogación de la reforma laboral con el fin de recuperar el poder de negociación de los trabajadores).*
- 3. El Ayuntamiento de Valle de Egüés-Eguesibar defiende y apuesta por la redacción de una Ley de Igualdad Laboral que tenga en cuenta desde la incorporación, las condiciones laborales y de*

remuneración y en consecuencia de las pensiones, la mejora de la cualificación, hasta la reincorporación de las mujeres al mundo laboral, entre otras medidas.

4. *El Ayuntamiento de Valle de Egüés-Eguesibar se muestra partidario de un Plan de Choque para los Jóvenes que introduzca elementos específicos como la revisión y promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, la puesta en pie de nuevos instrumentos de política activa de empleo para los jóvenes, una nueva regulación de las prácticas no laborales y los programas de becarios, el Estatuto del Becario o la eliminación de las prácticas extracurriculares. Es necesario poner remedio a la brecha que se está dando en relación a los nuevos entrantes en el mercado de trabajo, que lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores.*

Enmienda:

Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra) presenta una enmienda de modificación en el sentido de modificar del punto 2 de la parte resolutive la expresión "...derogación de la reforma laboral..." por "...derogación de las dos últimas reformas laborales...".

Como quiera que no se acepta la enmienda por parte del promotor de la moción, será votada antes de ésta.

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), don Juan José González Iturri (Upn), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Amaia Etxarte (EHBildu).

Votación de la moción.

Tras las señaladas intervenciones, el promotor de la moción retira de la misma el punto 2 de su parte resolutive, por lo que no procede votar la enmienda al mismo presentada por don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra). En consecuencia, se procede a votar la moción sin el citado punto 2 de forma que **resulta aprobada por catorce votos a favor (5 Geroa Bai, 5 Upn, 2 EHBildu, 1 Psn, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y dos abstenciones (Somos Eguesibar).**

5º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE PUBLICIDAD SEXISTA.

Lectura de la moción:

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) procede a dar lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de junio el PSN del Valle de Egüés solicitó un informe a la técnica de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento sobre la conveniencia o repercusión social de la inserción de publicidad institucional en medios de prensa que publican anuncios de prostitución

Las conclusiones del Informe fueron las siguientes

A día de hoy, al amparo de la legislación vigente, las posibles vías de actuación para regular la publicidad institucional en los medios de comunicación escritos que publican anuncios de prostitución, son las siguientes:

a) Subvenciones públicas dirigidas a medios de comunicación:

Incluyendo en las bases de las convocatorias, como criterio objetivo de otorgamiento que deben cumplir los beneficiarios, la ausencia de publicación de anuncios relativos a la prostitución en el período que se fije.

b) Contratación de servicios de publicidad en los que se prevea la publicación de anuncios en medios de comunicación escritos:

Incluyendo en las prescripciones técnicas del pliego la prohibición de publicarse en medios que publiquen o hayan publicado en un plazo prudencial anterior anuncios relativos a la prostitución.

Además, recientemente, Asociaciones como Médicos del Mundo Navarra, Itxaropen Gune y la Comisión para la Investigación de Malos Tratos para Mujeres, han realizado un informe en el que se evidencian realidades como que hay medios que se lucran de la publicación de anuncios de prostitución, que son sexistas y van contra los valores de igualdad de género, que cosifican a las mujeres y pueden encubrir fenómenos de trata de personas con fines de explotación sexual; incluso pudieran servir para la publicidad de actividades ilegales y delictivas, así como fomentarla trata de personas con fines de explotación sexual.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Valle de Egüés-Eguesibar se obligara a eliminar la publicidad institucional en los medios de comunicación que publiquen anuncios de prostitución y a retirar las ayudas públicas a dichos medios.

2.- El Ayuntamiento del Valle de Egüés se compromete a tener una actitud activa para combatir la publicidad sexista y el uso vejatorio de la imagen de la mujer.

El señor Alcalde, a petición de algunos grupos, dispone un receso.

*** **

Una vez transcurrido el receso acordado, se reinicia la sesión con el debate y votación de los asuntos contemplados en el orden del día.

Enmienda

Don Joseba Orduña (Geroa Bai) presenta una enmienda de modificación consistente en sustituir la expresión "...que publiquen anuncios de prostitución..." del punto 1 de la moción, por la expresión "...que contengan publicidad sexista y que cosifique a la mujer..."

Intervienen en este punto, además de los promotores de la moción, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) y dela enmienda, don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), don Juan José González Iturri (Upn), y doña Ekintza Landa.

Sometida la enmienda a votación, **se produce un empate**: ocho votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra) y ocho en contra (5 Upn, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe). Se procede a una segunda votación con el mismo resultado, por lo que **el voto de calidad del señor Alcalde decanta el sentido de la votación a favor de su aprobación.**

Votación de la moción enmendada:

Una vez enmendada la moción, y sometida a votación la misma, **resulta aprobada por unanimidad.**

6º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE REPROBACIÓN DE CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.
--

Don Juan José González Iturri (Upn) da lectura a la siguiente moción:

Moción por la que se reprueba la actuación del concejal delegado de Cultura en la gestión del cohete de Gorraiz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de agosto se publica en la web oficial del ayuntamiento una entrada relativa a las fiestas de Gorraiz en la que se informa que como novedad de este año, el concejal delegado de Cultura, Joseba Orduña, ha decidido que sea la ciudadanía quien elija a la persona o colectivo que lance el cohete de inicio de dichas fiestas el 8 de septiembre.

Para ello, se procede a la apertura de un proceso participativo cuya primera fase corresponde a la presentación de propuestas, entre el 8 y el 15 de agosto. Si bien es cierto que no se habla de la celebración de una segunda fase de votaciones, en la resolución 82 C/2017 del mismo concejal delegado se habla de que existía la idea de celebrar una segunda fase del proceso en la cual la ciudadanía tenía que elegir entre las propuestas presentadas.

Tenemos conocimiento, por la documentación que obra en el expediente, que además del propio concejal delegado de Cultura, también la concejala delegada de Participación Ciudadana y Transparencia,

Amaia Etxarte, era conocedora del proceso de participación por el cual se iba a designar a la persona o entidad encargada de abrir las fiestas de Gorraiz;

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas en el cual se registran 3 propuestas, mediante la citada resolución 82 C/2017, el concejal delegado de Cultura, previa consulta al equipo de gobierno, decide designar directamente a una de las propuestas, la de Xabier Morrás, el honor de lanzar el cohete iniciador de las fiestas de Gorraiz;

En dicha resolución se alude a la imposibilidad de poner en marcha la segunda fase del proceso en la que se someten a votación dichas propuestas a través de un sistema de votación popular, y en la nota de prensa adjunta se especifica que esto se debe a una recomendación efectuada por el Defensor del Pueblo al Ayuntamiento de Egüés en la que le insta a tomar una serie de medidas que aseguren la protección de los datos de las personas que votan.

Sin embargo, tenemos conocimiento de que la recomendación del Defensor del Pueblo Q17/459 fue emitida el 3 de julio y tiene entrada en el propio Ayuntamiento de Egüés el mismo 3 de julio, por lo que para cuando se plantea y se pone en marcha el propio proceso de elección ya se tenía conocimiento de que no era posible llevar a cabo una segunda fase de votación.

¿Por qué se puso en marcha un procedimiento de votación popular cuando ya existía la recomendación del Defensor del Pueblo de no hacerlo? ¿Por qué se le trasladó a la ciudadanía que era esta recomendación la que paralizaba el proceso el 22 de agosto, haciendo ver que se trata de una situación sobrevenida cuando en realidad no es así?

Queda demostrado que la gestión del concejal delegado de Cultura, Joseba Orduña, no ha sido todo lo diligente que cabe esperar de un responsable municipal. Pero además, ha quedado demostrada la pretensión de dicho concejal delegado de engañar y confundir a la ciudadanía en las explicaciones de todo este proceso.

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés acuerda:

La reprobación del concejal delegado de Cultura, Joseba Orduña, por la nefasta gestión del proceso participativo abierto para designar a la persona o colectivo encargado de lanzar el cohete de fiestas de Gorraiz, así como por el ánimo de engañar a la ciudadanía en las explicaciones ofrecidas al respecto.

Intervienen en este punto, además del corporativo lector de la moción don Juan José González Iturri (Upn), don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

Votación de la moción:

Sometida la moción a votación, **resulta rechazada por seis votos a favor (5 Upn, 1 Psn-Psoe) y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra).**

7º.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguno.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- Formulados en el Pleno anterior.

El señor Alcalde se refiere al problema técnico acaecido con la grabación del Pleno anterior del 5 de septiembre y, por tanto, a la dificultad de disponer del contenido exacto de los ruegos y preguntas formulados, por lo que pide disculpas de antemano por si no se dan respuestas del todo ajustadas a lo preguntado.

El señor Alcalde otorga el uso de la palabra a doña Amaia Etxarte (EHBildu) para que pueda contestar las preguntas que correspondan a su área, a la vista de que se ve en la necesidad de abandonar la sesión.

Don Juan José González Iturri (Upn) solicita hacer uso de la palabra para exponer lo siguiente:

Nosotros el día 5 de julio pusimos una instancia de que por escrito se nos contestaran las preguntas. En el Pleno de septiembre hicimos lo mismo. Tu contestase que sí que lo harías. No creo que tengas por escrito las respuestas a las preguntas que hicimos.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) responde:

Juanjo, las preguntas se os van a dar por escrito después de contestadas en el mismo Pleno en el que se van a contestar. Amaia, tienes la palabra.

Contestadas por doña Amaia Etxarte (EHBildu).

A) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

- Sobre publicación de actas de comisiones informativas. *Revisando el asunto hemos visto que ha habido un problema de descoordinación. Ya hemos puesto los medios para agruparlas y que se empiecen a publicar de modo sistemático. Esperamos que para las próximas comisiones ya estén todas actualizadas, ya que hasta ahora solo se colgaba la convocatoria.*

B) De doña Juliana Anchundia (Upn).

- Campaña de mascotas. *Por diferentes entradas que han tenido lugar en el Ayuntamiento, lo que se está haciendo es redireccionar el sentido que se le dio al inicio y se están abordando más temas de los*

que en un principio eran objeto de la campaña. En el momento en que técnicamente esté reeditado el proceso, se volverá a presentar.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu) abandona la sesión.

El señor Alcalde (Geroa Bai) se dirige a don Juan José González Iturri (Upn) en los siguientes términos:

- Juanjo, no era por cortarse, le he dado la palabra a Amaia porque tenía prisa por salir.

Don Juan José González Iturri (Upn) contesta lo siguiente:

- Vuelvo a pedir las preguntas escritas. ¿No las tenéis?

Replica el señor Alcalde (Geroa Bai):

- Se os van a mandar después de leerlas hoy. Es que no tiene sentido que en el propio foro en el que tengo que leerlas...

Señor González Iturri (Upn):

- Me refiero a las preguntas del mes pasado.

Señor Etxeberria (Geroa Bai):

- Esas preguntas, Juanjo, las contesto hoy y se os dan las respuestas por escrito. ¿Qué queréis, que se os den por escrito aquí? ¿Qué se os den antes? Antes no tiene sentido porque las tengo que leer en el Pleno. Entonces te las doy y no las contesto. Ya solucionaremos eso, si queréis en comisión.

Don Juan José González Iturri (Upn):

- Nos vamos del Pleno.

En este momento abandonan la sesión los componentes del grupo municipal de Upn asistentes a la misma.

C) De don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

- Sobre publicación de sentencias en prensa. Se dice que se publican unas, pero no otras. No se si te referes a este asunto, Mikel, pero te digo que nosotros, de la citación judicial que se produjo en el asunto de los ordenadores nos enteramos por la prensa. Te trasladaría que le preguntes al jefe de prensa del juzgado de Aoiñ, ya que se filtran las cosas como quieren filtrarse.

- Sobre incorporación del PSIS al planeamiento urbanístico municipal. Contestación oficial no hay, pero sí hay un compromiso firme de que se va a extinguir el PSIS de Sarriguren. Es lo único que os puedo trasladar. No hay una contestación formal a las mociones, si eso es lo que preguntabas.

- Sobre salarios de Andacelay S.L. Cuánto supone el 1 por 100. *En total son 11.329,00 euros. En escuelas infantiles, 7.424,00; en limpieza, 2.421,00, en el CAF, 3.909,00 en proyección para todo el año, 977,00 euros para el trimestre.*

- Sobre premura en cesión de parcela para instituto. *La contestación vale también para la pregunta de Somos. El Departamento necesitaba la parcela y nosotros lo que hicimos fue poner la parcela a su disposición. Nos lo dijeron con un cronograma que visteis, que luego sí que es verdad que no se ha cumplido a rajatabla, como estaba. Y eso fue lo que se nos trasladó. El plazo, por supuesto que se les ha exigido para el curso 18-19. Y luego, la entrada al colegio va a ser por la Avenida España. En un principio no se va a cerrar la calle Uralar, pero si es necesario, por supuesto que se cerrará. Desde protección ciudadana y seguridad se está valorando la posibilidad de colocar un pivote de manera que el paso sea exclusivo para vecinos.*

- Sobre el coste de la apertura de la biblioteca por la mañana y por la tarde. *El coste de abrir por la mañana sería de 24.000,00 euros en total. Hay que tener en cuenta también el gasto en suministros: agua, luz, calefacción, etc. que ascendería a 4.000,00 euros del total señalado. Hay que decir que el 90 por 100 de las bibliotecas que están en la red, que la nuestra no está, solamente tienen horario de verano por las mañanas y en invierno por las tardes, exceptuando algunas, el 90 por 100 están así.*

- Dimensiones de biblioteca-ludoteca y problemas de ruidos. *Sabíamos desde el principio que era pequeña, sabíamos lo que queríamos, algo es algo, no es mucho pero, en tanto en cuanto no se haga la casa de cultura, nos va a servir para atender en parte esa necesidad. Que es pequeño lo tenemos claro y que hay problemas de ruido, también, pero hacer una inversión ahora para que dentro de un año y algo en que va a estar la casa de cultura, yo creo que no. Hay que organizarlo de tal forma que funcione de la mejor manera.*

- Técnica de desarrollo local y empleo y su sustitución. *En principio, la intención que tenemos en presupuestos del año que viene es ampliar la jornada al 100 por 100. Y vamos a ampliar un poco la partida para sustituciones de vacaciones o bajas de larga duración que puedan darse. La intención es que puedan cubrirse.*

Doña Helena Arruabarrena completa la respuesta señalando: *en las áreas unipersonales lo que se suele hacer es procurar que no coincidan técnicos y auxiliares administrativos para poder dar cobertura a las instancias o a las solicitudes que vayan entrando. Y en las áreas que no son unipersonales se exige que haya una persona al menos para atender al público. Están habilitadas las partidas con un exceso para sustituir en los casos de bajas y vacaciones y es lo que se va a seguir haciendo.*

- Aparcamientos en zonas de comercio. *Es un tema que viene barajándose hace mucho tiempo. Queremos valorar la posibilidad y en ello estamos. En otros ayuntamientos funciona y nosotros queremos por lo menos hacer la prueba.*

- Limpieza de Gorraiz. *Lo que nos han trasladado es que se limpia según el calendario que hay de limpieza de papeleras y de calles con las máquinas. En principio, no ha variado, salvo en algunos casos puntuales en los que igual ha tocado montar las carpas y ha habido un poco de aglomeración de trabajo, y sí que es verdad que algún día se ha podido quedar sin hacer, pero en principio se está cumpliendo con el calendario que tienen en servicios múltiples.*

- Gravilla del pueblo viejo. *Efectivamente, es un problema que se está viendo cada vez más, incluso hoy me han trasladado otro problema añadido, que es que la gravilla está saliendo a la zona de caucho continuo y se está clavando. Ya se ha comunicado que no se va a recepcionar la obra si no se da una solución.*

- Procedimiento 1307/2011. *Se pregunta por qué razón el recurso no se ha sometido al Pleno. La defensa de los intereses del Ayuntamiento en el ámbito judicial es, en principio, competencia del Alcalde, y no se consideró necesario. En su momento se decidió seguir adelante con el recurso como forma de defensa de los intereses de vecinos y vecinas del Valle. No se ha remitido información porque es bastante cuantiosa, se están remitiendo los hitos del proceso, como fue el archivo de la causa, pero no toda la documentación de trámite. En cuanto al coste del recurso, actualmente se han pagado 2.500,00 euros más iva, y ahora están ya para pagar según factura que se ha pasado, otros 3.500,00 que se verán en la próxima Junta del día 9. El procurador todavía no ha pasado factura.*

- Comparecencia de abogados en comisión y remisión de declaraciones de testigos. *No hay problema en la remisión de declaraciones que se han ido dando en el proceso. Sobre la comparecencia en comisión, se acordará si procede. No obstante, te recuerdo que en tu condición de familiar directo con alguien perteneciente a la otra parte del proceso, no podrás estar presente. De hecho, el artículo 28 de la Ley 30/1992 establece el deber de abstención para las autoridades y personal al servicio de las Administraciones que tengan parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo. Por tanto, en cualquier tema que se lleve con la dirección letrada del proceso en cualquier órgano de este Ayuntamiento estarás obligado a abstenerte, lo que incluye prohibición de participar en las deliberaciones. De no hacerlo, habrá que valorar la posibilidad de recusarte como miembro de ese órgano.*

- Actuación de abogado en nombre del Alcalde. *La dirección letrada fue la que consideró que tenía que recurrir, sin ser consciente de que se trataba de una parte que afectaba a un asunto mío personal. Lo hicieron por propia iniciativa y sin enterarme yo. Una vez fui consciente, les señalé el error y les di orden de que no actuaran en mi representación.*

Contestadas por don Joseba Orduña (Geroa Bai).

- Escrito del área de cultura al concejo de Elcano sobre programa de fiestas. *Se afirma que cultura ha enviado escrito al concejo de Elcano para que se realice el programa de fiestas en bilingüe y con amenaza de retirada de subvención. "Como sabrás, este Ayuntamiento tiene en vigor una ordenanza sobre el uso del euskera y, ya que subvenciona las fiestas, sería conveniente que el programa fuera en bilingüe. Además, tenemos técnico de euskera, por lo que si queréis os podemos hacer la traducción aquí, por lo que no supondría ningún trabajo extra para vosotros. No cuesta nada hacer la traducción". Este es el e-mail que se les mandó por que el artículo 10 de la ordenanza del euskera dice que el Ayuntamiento, y todo organismo que dependa de él utilizará la forma bilingüe cuando se dirija de modo general a la ciudadanía. En otro e-mail diferente se le requirió para que pusieran el anagrama del Valle de Egüés ya que es obligatorio para poder cobrar la subvención.*

C) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar Gara).

Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

- Expedientes de urbanismo. *Se plantea por qué se retrasan tanto, y unos procedimientos van más rápidos y otros más lentos. Se interesa por si se podían establecer criterios de cómo salir los expedientes, que la ciudadanía conozca los plazos en los que se resuelven los expedientes. Estamos trabajando en ello, concretamente mañana tenemos una reunión en el área de urbanismo para ir viendo de qué manera podemos mejorar y sobre todo, marcar unos plazos y un procedimiento de actuación al respecto. Ya comenté en el pasado Pleno que depende muchas veces de la complejidad de los asuntos. Puedo poner como ejemplo un*

expediente que el otro día se comentó que fue muy rápido. He estado indagando por qué fue tan rápido, y fue porque previamente habían hablado con la arquitecta y tenían muy claro qué tenían que hacer.

- Modificación de señales. El asunto lo está llevando Helena en el área de modernización. Todo el tema de señalización está en fase de adjudicación. La intención nuestra es cambiar todas las señales. La presión era externa y por supuesto que el plazo es 2018-2019.

- Exigencia de plazos en el instituto. Sí se les ha exigido el plazo, es decir, curso 2018/2019.

- Situación de espacios para los colegios en los próximos años. Cómo se va a actuar. Se han trasladado a la consejera los problemas de espacio que había. Nos consta que están manos a la obra y que están al tanto de la situación que se puede crear en cuanto a los espacios.

- Asistencia de “click-eguesibar”, cómo se ha adjudicado y qué otras empresas se han valorado. Se ha cumplido la ley de contratación pública, como no puede ser de otra manera. Se habló con otra empresa y se optó por la adjudicataria por ser la empresa que recogía todas las propuestas del Ayuntamiento y porque era muchísimo más barata.

Contestadas por don Joseba Orduña (Geroa Bai).

- Programa “Arte y Cultura”. Se pregunta por Somos Eguesibar si se ha pedido subvención para el programa “Arte y Cultura”, cuánto se ha pedido y cómo se va a medir el impacto. Esto se lleva siempre a la comisión de cultura. Se han solicitado 55.499,75 euros. Puedo decir las actividades que se han programado, pero creo que sería excesivo y que nos llevaría mucho tiempo. Se han concedido 19.876,29 euros. Todas las actividades que salen en el programa de “Arte y Cultura” corresponden a distintas actividades del área de cultura, todas ellas cuentan con un informe de valoración de la técnica de cultura. El impacto es sobre todo sobre el número de personas de van a ver las actividades.

D) De don Juan José González Iturri (Upn).

Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)

- Puente de Olaz. Primero hay que decir que el Gobierno de Navarra no tiene competencia para ejecutar las obras, que corresponden a la Junta de Compensación. Este Alcalde, al que usted alude diciendo que no tiene capacidad para convencer, junto con su equipo de gobierno, han sido los propulsores de arreglar la chapuza que acordaron Upn y Psn en la pasada legislatura. Upn y Psn acordaron un proyecto que no contemplaba el doble puente, tampoco permitía la posibilidad de acceder desde el PSIS Salesianos a Sarriguren, ni contemplaba el transporte urbano, ni el “bidegorri”, etc. etc. Todos estos problemas se van a solucionar. También hemos sido culpables de modificar la rotonda de la carretera 2.310, rotonda de entrada al PSIS Salesianos.

- Subida de impuestos. De momento tengo que trasladar que no hay absolutamente nada, son suposiciones que se han lanzado.

- Inicio obras del British. Llama poderosamente la atención que en un principio Upn puso en tela de juicio la instalación del British y ahora plantee que se está retrasando. Viendo el interés inusitado que se tiene, se informa que se presentó una instancia solicitando licencia de actividad, a la vez que una declaración responsable para movimiento de tierras y cierre de la parcela en fecha 1 de junio de 2017. Desde ese momento podían hacer dichos trabajos. Actualmente, ya se han cumplido todos los trámites con todos los

departamentos del Gobierno de Navarra. Ahora solo faltan los informes técnicos y jurídicos para otorgar la licencia de actividad y la de obras.

- Bando sobre poda de setos. En mayo se publicó un bando sobre la poda de setos. Todavía no se ha llegado a la fase final, que consiste en la poda por parte del Ayuntamiento y repercusión del coste a los propietarios, pero se está en esa fase. A los propietarios que no lo han hecho se les ha mandado un segundo aviso en el que se les dice “si ustedes no proceden a la poda de los setos que están tapando la acera, por problemas de accesibilidad, el ayuntamiento procederá a realizarlo con cargo a su costa y un recargo del 20 por 100”. Se ha trasladado ya el segundo aviso y eso es lo que se va a hacer.

- Calle Uralar del instituto. Ya hemos trasladado que el acceso se hará por la Avenida España.

- Baches en la zona de Maristas. Hemos revisado la zona y no los vemos.

- Paso de cebra de la Parroquia de Gorraiz. Se va a acometer la obra de reforma del viario en dicha zona y cuando se haga se procederá a pintar el paso de peatones.

Contestadas por don Joseba Orduña Navarrao (Geroa Bai).

- Sobre el “txupinazo”. Entiendo que a lo que se refiere es a que este concejal puso encima de la mesa que no se podía supeditar una contratación municipal a la bajada de precios a una asociación. Los actos de las Administraciones no son cuestiones de fe y yo no tengo que fiarme de una asociación, ni de otra, de ninguna ni de todas.

- Nombre del colegio. Se pregunta por qué el nombre del colegio Jokin Lizarraga está solo en euskera. Primero, porque es un colegio del modelo “D” y el nomenclátor de Euskaltzaindia dice que el nombre de Joaquín en euskera es Joakin, con “k” de kilo, y luego porque es la denominación oficial que dio el Gobierno de Navarra.

- Globo de Olaz. De la valoración previa que se hizo y los precios por los que se licitó hubo después una modificación sustancial. Tras la licitación no se presentó nadie porque los precios según las empresas eran muy bajos. Estamos viendo qué solución se le busca al globo de Olaz.

- Fiestas de Gorraiz. Los documentos que hago yo los hago como creo que tengo que hacerlos y me despido como entiendo que tengo que despedirme. No voy a dar más explicaciones de por qué me despido como tengo que despedir en las cosas que yo escribo.

- Sobre el trenecito. No se publicitó en el programa de fiestas, después se pusieron carteles sobre que iba a existir el tren en todas las marquesinas, en todas las paradas y, sobre todo, en Zaldoko, que era la zona que entendíamos más necesitada para subir a Gorraiz. Además de eso, se hizo caso a la asociación de vecinos y se le dejó poner publicidad para poder sufragar los gastos de la paella.

- Sobre la denominación de la asociación de vecinos. He hablado este asunto con la técnica de igualdad. No está regulado y este Ayuntamiento tendrá que, en el ánimo de borrar las huellas sexistas, y si solo es de vecinos, plantearse si dar subvención a una asociación que se hace denominar exclusivamente como masculina.

- Seguro de responsabilidad civil de carpa de vecinos. Tengo dos resoluciones que tienen todos los concejales en su mano, una es de la Apyma de Joaquín Lizarraga en la que se le indica que deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las actividades programadas. Esto era para

los payasos. Y luego hay otra de Sarriguren Elkarte en la que igualmente se dice que la asociación deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles percances. Cuando las actividades no son programadas exclusivamente por el Ayuntamiento se les pide el seguro a las asociaciones. A las carpas que se pusieron en Gorraiz, en las que estaban Sodepaz, la Asociación de Vecinos, el Nafarroa Oinez, a todas se les requirió un seguro de responsabilidad civil por valor de 300.000,00 euros, que es lo mínimo que se solicita.

- Cartas a menores para adoctrinar. Les voy a leer la carta que se mandó a los jóvenes entre 13 y 25 años para que entiendan ustedes los aquí presentes y los que nos ven desde sus casas si esto es adoctrinar o no adoctrinar a los menores del Valle. "Sarriguren, a 23 de agosto de 2017. Querido joven del Valle, otra vez me dirijo a ti para hacerte una nueva invitación. El área de juventud del Ayuntamiento está barajando la posibilidad de realizar una semana de la juventud que culmine con el "Día de la Juventud", pero al ser vuestra semana y vuestro día, os propongo que lo organicemos conjuntamente y para ello me gustaría convocarte a una reunión preparatoria. La reunión será el día 5 de septiembre en el Centro de Atención a las Familias. Hablaremos principalmente del "Día de la Juventud" y de cualquier otro tema que creas que es importante hablar. Esperamos que nos veamos el día 5. Un saludo. Joseba Orduña Navarro, concejal de juventud". Saquen sus propias conclusiones sobre el adoctrinamiento que tienen estas cartas.

E) De doña Juliana Anchundia (Upn).

- Colocación de relojes y jaboneras. Los relojes en el polideportivo de Olaz me dijeron que ya estaban puestos y las jaboneras en el Ayuntamiento se pondrán en breve.

F) De don Carlos Idoate (Upn).

Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

- Varios asuntos sobre Olaz. Todos los temas que se nos han trasladado, incluso utilizando el whatsapp, se han puesto en conocimiento de los distintos departamentos y nos consta que se están analizando.

G) De don Javier Marquínez

- Farolas de Gorraiz. Todas las veces que las farolas están encendidas lo están porque se hacen pruebas por los técnicos responsables del mantenimiento. No es por ninguna otra razón.

8.2.- Formulados en el presente Pleno.

A) De don Mikel Bezunartea (Psoe-Psn):

- Ayer o antesdeayer miré en la sección "El Alcalde responde" y creo que no se publica ninguna respuesta desde hace bastante tiempo, un mes prácticamente. No se cuáles son los motivos por los que no se publican.

- Hemos hablado en varias ocasiones del tema de escanear resoluciones y cosas por el estilo. Me parece que se acordó eso y siguen sin estar escaneadas.

- La primera vez que se hicieron los presupuestos participativos hubo una propuesta que creo que salió la segunda o la tercera más votada, que era poner un sitio para limpiar las bicis en el polideportivo y que requería una inversión bastante pequeña. Propongo que se haga. Creo que hay mucha afición en el Valle a las bicis y creo que con una inversión mínima se podría hacer.

- Hay una sentencia del Tribunal Constitucional en el asunto de las plusvalías y me gustaría que antes de que la gente tenga que reclamar vía juzgado, cuando lo reclame vía instancia, se les facilite esos dineros sin que tengan que recurrir a los juzgados.

- Me sorprende que hay varias veces en que nos encontramos en las actas de la Junta de Gobierno que hay presupuestos que se hacen muy bajos, o que incluso solo se presenta una empresa o una persona porque son muy bajos. Me gustaría saber qué está pasando con esto, de quién es la responsabilidad, cómo se eligen los equipos redactores. Que se de una solución al respecto. El globo puede ser un ejemplo, pero no es la primera vez, pasó con los coches eléctricos y otras veces que se han quedado desiertos o solo se ha presentado una oferta.

- A raíz de la moción que ha presentado hoy Upn, y de haber hablado de datos confidenciales y cosas por el estilo, me gustaría saber a qué expedientes tienen acceso los concejales, liberados con delegaciones o sin ellas, qué expedientes y qué datos se les dan, porque me cuesta entender que un concejal tenga acceso a unos datos y que el resto no los pueda tener.

- Para finalizar, cosas sin responder del anterior Pleno. Paso de cebra en la Avenida de Egüés que coincide con la salida de un garaje. Por lo demás, creo que pueden estar todas contestadas excepto algunas que han sido contestadas a medias. Cuando te comenté que el abogado del Ayuntamiento había defendido tus intereses particulares lo has reconocido que así fue y he querido entender en tu respuesta que a instancia tuya se cambió. Creo que no fue a instancia tuya, creo que recurrió el abogado de una persona y entonces se modificó. Insisto en que, a pesar de cambiar el abogado, el recurso que presentó el abogado del Ayuntamiento es copiado letra por letra al que presentó tu abogado.

- Respecto a este proceso sí que me gustaría preguntar qué previsión de gastos ha hecho el Ayuntamiento. Creo que has respondido sobre algunos gastos y facturas, pero cuando se toma una decisión hay que tener una previsión de gasto. Y por ello me gustaría saber qué previsión tiene el Ayuntamiento para las diligencias 1.307.

B) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar):

- Respecto al tema del instituto, en el que aludíamos a urgencia del mismo, una de las preguntas que han quedado sin contestar es qué iniciativas se han llevado a cabo para exigir al Gobierno de Navarra la construcción en el plazo, que estaba marcado para el curso 2018/2019. Nosotros nos tememos que se puede estar en riesgo de que no se llegue en plazo de construcción para ese curso.

- Con respecto al tema de la masificación de los colegios, una de las cosas que preguntamos es cómo piensa el Ayuntamiento actuar para evitar esta masificación; no si se está trabajando en ello o no; entendemos que hay que ser más concretos, de hecho, en la pasada comisión de educación se propuso que se solicitase una reunión con el Departamento de Educación para tratar del problema y que ésta se concretase cuanto antes, sin esperar al período de prematrícula que tendría lugar en febrero. Se solicitó asimismo que dicha reunión tuviera lugar antes del 1 de octubre. Aunque la pregunta estará ya fuera de plazo, la pregunta es también cuándo va a ser esa reunión. Pedimos que, al menos, se nos informe cuando se conozca la fecha. Asimismo, solicitamos que se de cuenta de todo lo tratado en dicha reunión y de las previsiones que tenga el Departamento sobre previsiones de los próximos cinco cursos.

9º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria ha sido remitida relación de las siguientes resoluciones:

- De Alcaldía: de 1.011 a 1.133, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de personal: de 116 a 118, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de escuelas infantiles: de 16 a 18, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de cultura: de 86 a 91, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de participación ciudadana: de la 45 a la 48, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de asuntos sociales: de la 1 a la 81, ambas inclusive.

10º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

10.1.- Acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local del 11 de septiembre de 2017.

- Facturas: se vio una relación de facturas por importe de 89.598,00 euros.
- Contratación de reforma de rotonda de Sarriguren y desdoblamiento de calle Garajonai, por importe de 154.899,86.
- Contratación de obras de naturalización de patio de colegio Hermanas Úriz Pi de Sarriguren por importe de 39.365,00 euros.
- Contratación de suministro e instalación de dos puntos de recarga para vehículos eléctricos por importe de 14.300,00 euros.
- Modificación de proyecto de reforma de escuela infantil de Sarriguren para apertura de hueco y contratación por valor de 2.526,00 euros.
- Adjudicación de asistencia técnica para cursos de francés por 11.000,00 euros sin iva, y de inglés, por 18.270,00 euros sin iva.
- Adjudicación de asistencia técnica para diagnóstico de juventud a Murgibe de 9.350,00 euros.
- Adjudicación de actuaciones forestales a empresa Ancar por valor de 26.554,00 euros.
- Incoación de expediente de exigencia de responsabilidad por demora en ejecución de obras de cubierta de patio del Centro de Atención a las Familias de Sarriguren.

10.2- Acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local del 25 de septiembre de 2017.

- Facturas: se vio relación de facturas por importe de 163.878,00 euros.
- Adjudicación de asistencia técnica para elaboración de plan estratégico de desarrollo del Valle de Egüés, por importe de 25.000,00 a la empresa Ain.
- Convocatoria de plaza de auxiliar administrativo por concurso-oposición
- Declaración de la Junta de Gobierno sobre acontecimientos de Cataluña.

10.3.- Otras informaciones:

- Se ha trasladado demanda a Tribunal de Cuentas en asunto de las múltiples irregularidades.
- Este próximo jueves está convocada la mesa de movilidad.
- Las obras de travesía de Olaz van a acometerse del día 9 al día 31 de este mes. Se cortará el tráfico rodado y se habilitarán desvíos.
- Se ha firmado el convenio con propietarios del señorío de Echálaz. Se desbloquea, por tanto, la elaboración del inventario de valores turísticos del Valle.
- Desde el día 1 de octubre la plantilla del CAF ya está subrogada en Andacelay S.L.
- La noche del próximo viernes está prevista una actuación artística en Egulbati.
- La segunda carrera de empresas acabará este domingo en Sarriguren.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:35 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.